



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 32

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

## “CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.”

ARTICULO 2.1.1 DEL DECRETO 734 DE 2012.

### ÍNDICE

- 1. INTRODUCCION
- 2. ESTUDIO PREVIO
  - 2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE
  - 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION
    - 2.2.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
  - 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
  - 2.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACION.
  - 2.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, EL RUBRO Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
  - 2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).
    - 2.6.1 CAPACIDAD TECNICA EQUIPO DE TRABAJO
      - 2.6.1.1 NIVEL DE FORMACIÓN.
      - 2.6.1.2 EQUIPO DE TRABAJO – EXPERIENCIA ADICIONAL



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 32

**2.6.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

**2.6.2.1 CERTIFICACIÓN ISO 27001 -2005.**

**2.6.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE**

**2.6.3 HERRAMIENTA DE SOFTWARE PARA GESTIONAR LA IMPLEMENTACION DE UN SGSI**

**2.6.3.1 ACTUALIZACIONES DE VERSIONES DE LA HERRAMIENTA DE APOYO PARA LA GESTIÓN DEL SGSI**

**3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO**

**3.1 VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES.**

**3.2 EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

**3.3 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DEL SOFTWARE.**

**3.4 EXPERIENCIA PERSONAL (EQUIPO DE TRABAJO).**

**4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

**4.1 RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO.**

**5. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, SEGÚN EL CASO.**

**6. DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL**

**7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.**

**8. ANEXO TECNICO.**

**9. CUADRO ECONOMICO**

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 32

10. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO:

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 32

## 1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Fondo Rotatorio elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto es la **“CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina OH. 315, Grupo Interno Licitaciones y contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores en la carrera 5ta No. 9-03 de Bogotá D.C.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 32

## 2. ESTUDIO PREVIO

### 2.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA.

### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO PRETENDE SATISFACER PARA “CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”

La modernización tecnológica del Ministerio de Relaciones Exteriores entre 2010-2014, plantea la ampliación y fortalecimiento del modelo de seguridad de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual implica un manejo estructurado y sistemático para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información de la Entidad, acorde con las directrices del Estado en la materia.

El fortalecimiento de la gestión de la seguridad de la información que contempla el documento CONPES 3701 de 2011, define que las Entidades de Gobierno tienen la responsabilidad de desarrollar mecanismos que permitan garantizar la seguridad de la información, para lo cual deberán fortalecer las capacidades de la Entidad para enfrentar las amenazas que atentan contra su seguridad y defensa, en el ámbito cibernético (ciberseguridad y ciberdefensa), creando el ambiente y las condiciones necesarias para brindar protección en el ciberespacio.

Por su parte, el artículo 3 del Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012, define como fundamentos de la estrategia de gobierno en línea, la “(...) Confianza y seguridad: El Estado garantiza la integridad, coherencia y confiabilidad en la información y los servicios que se realicen a través de medios electrónico (...)”, es así como en el Manual 3.1 para la implementación de la estrategia de gobierno en línea, plantea la necesidad que tienen las Entidades de garantizar que los riesgos de la seguridad de la información sean conocidos, asumidos, gestionados y minimizados de una forma documentada, sistemática, estructurada, eficiente y adaptada a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.

Ahora bien, en materia de seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha actualizado las políticas de seguridad de la información, así como los procedimientos y guías para la implementación de controles de seguridad tales como: Control de acceso, sistema biométrico, CCTV, Sistema de Extinción de incendios, Aire acondicionado de Precisión, UPS redundantes, PDUs redundantes, Firewalls, IPS, Monitoreo, Antivirus, Antispam y anti malware, entre otros. También ha definido un plan de recuperación de desastres para servicios masivos como correo electrónico y sistemas estratégicos, como el Sistema de trámites, y se está implementando la herramienta Aranda 360 para los computadores de escritorio, portátiles y dispositivos utilizados por los servidores del Ministerio.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 32

En este sentido, en la actualidad el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere llevar a cabo la contratación de una consultoría para la actualización e implementación del modelo de seguridad de información, el cual permita de manera consistente y precisa mediante gestionar un proceso sistemático, documentado y conocido por toda la organización, los activos de información, minimizando los riesgos de seguridad acorde con los estándares internacionales y los lineamientos de gobierno en línea.

De igual forma, se requiere contar con una herramienta de software que permita sistematizar y gestionar de manera adecuada la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información –SGSI-, la cual debe contener como mínimo los módulos que permitan cumplir con el ciclo PHVA para una mejora continua, en especial el módulo de análisis de riesgos de TI como base fundamental del SGSI ISO27001/27002, módulo de gestión de métricas e indicadores.

Las directrices establecidas por Gobierno en Línea, mediante el Modelo de seguridad de la información del Manual de Gobierno en línea 3.1, definen como estrategia para la implementación del modelo de seguridad de información en las entidades del Estado, la ejecución de cuatro (4) fases, las cuales conllevan a que la Entidad entre en la etapa de gestión del SGSI sostenible basado en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), monitoreado por el Sistema Administrativo de seguridad de la Información para Gobierno en Línea-SASIGEL, a través del seguimiento y control

Estas fases se definen así:

- FASE I. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, con las siguientes actividades: (Identificación de Servicios críticos en procesos misionales, Generación de base de datos de configuraciones para los activos de información y creación de la base de datos de configuraciones (CMDB - Configuration Manager DataBase), Análisis de la situación actual e Identificación de brechas (GAP análisis) y Clasificación de los Activos.
- FASE II. PLANIFICACIÓN, con las siguientes actividades: Análisis de Riesgos (Identificación de la metodología para evaluar los riesgos y determinar los criterios para la aceptación de los riesgos), Ejecución de Pruebas de Vulnerabilidades y Penetración a fallas, Identificación y evaluación de opciones para el tratamiento del Riesgo, Revisión y Definición de políticas de seguridad de la información, procesos y procedimientos de seguridad de la información y Declaración de Aplicabilidad – DDA y Revisión de la arquitectura de seguridad.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 32

- FASE III. IMPLEMENTACIÓN, con las siguientes actividades: Revisión de planes de continuidad de negocio, Determinación de métricas para medir la eficacia de los controles y Ejecución de programas de concientización.
- FASE IV. VERIFICACIÓN DEL SGSI, con las siguientes actividades: Verificación de los controles implementados durante el desarrollo del proyecto.

Ahora bien, el desarrollo de las cuatro fases del proyecto en un solo proceso contractual, permite a la Entidad: a) ahorrar tiempos en el desarrollo de cada fase puesto que con el mismo recurso humano se puede ejecutar en paralelo actividades de otras fases; b) ahorrar costos ya que cada fase requiere un tiempo y un costo de desarrollo, en la que con un solo contrato se distribuye el mismo recurso humano, conocimiento y experiencia en la ejecución de las diferentes fases; c) ahorros y desgastes en procesos administrativos para llevar a cabo contratos por separado para cada fase; d) es importante mencionar que por ser un proyecto relacionado con seguridad, el proponente para el desarrollo del mismo, tendrá acceso a información sensible de la entidad, y si la ejecución se da en varios procesos contractuales, existe un mayor riesgo en la exposición de información. Es así como, con una única contratación se minimiza este riesgo y e) desde el punto de vista detallado de los costos, la ejecución de un solo proyecto permitirá al Ministerio el aprovechamiento del concepto de "economía a escala" toda vez que el objeto contractual es el mismo, lo cual permitirá una eficiencia en costos.

A partir de lo anterior, se encuentra la necesidad de contratar la consultoría para la actualización e implementación del modelo de seguridad de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se pretende cumplir con los objetivos expuestos.

### 2.2.1 CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

A continuación se describe el cronograma tentativo para la ejecución del proyecto, el cual será ajustado en coordinación con el proponente adjudicatario.

	mes 1				mes 2				mes 3				mes 4				mes 5				mes 6				mes 7				mes 8				mes 9
SEMANA Numeral	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
Metodologías/ Micro-Plan de Trabajo																																	
Cronograma de Actividades																																	

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11







TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 32

*referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."*

El artículo 3.3.1.1. del Decreto 734 de 2012, en su párrafo establece que "Por labores de asesoría, y de asesoría técnica de coordinación, control y supervisión a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 entiéndase las llevadas a cabo con ocasión de la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de edificios y viviendas de toda índole, de puentes, presas, muelles, canales, puertos, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riegos, drenajes y pavimentos; oleoductos, gasoductos, poliductos, líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; líneas de transmisión eléctrica, y en general todas aquellas actividades relacionadas con la ingeniería a que se refiere el artículo 2° de la Ley 842 de 2003."

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente proceso tiene como objeto contratar los servicios de consultoría para que realice la actualización e implementación del modelo de seguridad de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo esta una actividad de asesoría técnica de ingeniería de sistemas, se concluye que la modalidad de contratación deberá ser el **concurso de méritos abierto**.

Así mismo, teniendo en cuenta que la Entidad suministrará los requerimientos técnicos y la metodología que el contratista tendrá que seguir para ejecutar la consultoría, el tipo de propuesta será una **Propuesta Técnica Simplificada**, según lo establecido en el artículo 3.3.1.2. del Decreto 734 de 2012.

## 2.5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO

De acuerdo con el estudio de mercado, esta Dirección establece como presupuesto oficial para el proceso de selección la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.241.046.957,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, distribuido así:

- Vigencia 2013: \$ 570.881.600,22
- Vigencia 2014: \$ 670.165.356,78

Se anexan los documentos soporte del análisis técnico y económico que justifican el presupuesto estimado por esta Dirección.

**Rubro:** Este requerimiento se encuentra incluido dentro del plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 32

pública de la Entidad, con cargo al proyecto de inversión denominado *adquisición y reposición de hardware y software* para la cancillería, descrito por el Departamento Nacional de Planeación en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN objeto de la presente contratación, y cuenta con la aprobación del cupo de vigencias futuras para el año 2014 (Se anexa oficio 1-2013-042047 del 10 de Julio de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.)

## 2.6. LOS FACTORES DE SELECCIÓN A UTILIZAR Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN, ES DECIR, CRITERIOS DE EVALUACIÓN VERIFICABLES Y PUNTUABLES

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de PASA – NO PASA en estricto apego de los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de **requisitos habilitantes**, específicamente en su numeral 4 que regula la selección de consultores. Por su parte, los **factores de escogencia** objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios **técnicos**, de conformidad con lo establecido por el Decreto 734 de 2013, específicamente en el numeral 2 del artículo 2.2.9., en el que se afirma que *"En el concurso de méritos, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios señalados en el presente decreto y en el pliego de condiciones, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación."*

De conformidad con lo anterior para efectos del **Concurso de Méritos**, en la etapa de evaluación de las ofertas primero se efectuará la **verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, de los requisitos técnicos mínimos excluyentes y de los requisitos técnicos adicionales**, luego se realizará la **ponderación o calificación** de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, con los requisitos técnicos excluyentes y los requisitos técnicos adicionales, basada en los siguientes criterios:

### 2.6.1 CAPACIDAD TECNICA EQUIPO DE TRABAJO: 600 PUNTOS

#### 2.6.1.1 Nivel de Formación: 350 Puntos

Corresponde al nivel de formación del personal ofrecido para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, el cual se calificará adicional a lo mínimo requerido, así:

NIVEL DE FORMACIÓN	PUNTAJE
Si las personas del equipo de trabajo propuesto para los perfiles de <b>Consultor Sénior en Seguridad, Profesional Experto ISO 20000 y Consultor de pruebas de seguridad</b> , presentan alguna de las siguientes certificaciones, adicionales a las mínimas requeridas: CISA (Certified Information Systems Auditor) y/o CISM (Certified Information Security Manager)	150 puntos



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 32

obtendrán 50 puntos por cada uno de los perfiles que cumplan con dicha certificación adicional, para un máximo de 150 Puntos.	
Si las personas del equipo de trabajo propuesto para los perfiles de <b>Consultor Sénior en Seguridad, Profesional experto ISO 20000</b> y <b>Consultor de pruebas de seguridad</b> tienen especialización en Seguridad de la Información y/o especialización en Auditoría de Sistemas y/o especialización en Control Interno y/o especialización en seguridad informática y/o especialización en sistemas de gestión de seguridad informática, obtendrán 50 puntos por cada uno de los perfiles que cumplan con alguna de las especializaciones señaladas, para un máximo de 150 Puntos.	150 puntos
Si el <b>gerente del proyecto</b> certifica que tiene una especialización en gerencia y/o un certificado de Certificado PMP (Project Management Professional), obtendrán 50 puntos.	50 puntos

### 2.6.1.2 Equipo de Trabajo- Experiencia Adicional: 250 Puntos

NIVEL DE FORMACIÓN	PUNTAJE
Si todas las personas del equipo de trabajo mínimo propuesto, tienen como mínimo dos (2) años de experiencia <b>adicional</b> al mínimo requerido.	100 puntos
Si las personas del equipo de trabajo propuesto para los perfiles de <b>Consultor Sénior en Seguridad, Profesional experto ISO 20000</b> y <b>Consultor de pruebas de seguridad</b> , han participado en un (1) proyecto de seguridad de información adicional al mínimo exigido, obtendrán 50 puntos por cada uno de los perfiles que cumplan con dicha participación adicional, para un máximo de 150 puntos.	150 puntos

### 2.6.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: 200 PUNTOS

#### 2.6.2.1 Certificación ISO 27001 -2005: 100 Puntos

CERTIFICADO	PUNTAJE
Si el proponente se encuentra certificado en la Norma ISO 27001-2005, obtendrá 100 puntos. Se debe anexas la certificación vigente a la fecha de cierre del proceso expedida por un ente regulador.	100 puntos



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 32

**2.6.2.2 Experiencia Específica Acreditada del Proponente: 100 Puntos**

CERTIFICADO	PUNTAJE
Si el proponente anexa una (1) certificación adicional a la experiencia mínima exigida, cuyo objeto sea CONSULTORÍAS y/o ACOMPAÑAMIENTO y/o IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI - <b>Completo</b> . (Es decir que se hayan realizado en el proyecto todas las actividades descritas en las fases de: identificación del nivel de madurez en seguridad de la información, planificación, implementación, verificación del SGSI. Obtendrá 100 puntos.	100 puntos

**2.6.3 HERRAMIENTA DE SOFTWARE PARA GESTIONAR LA IMPLEMENTACION DE UN SGSI: 200 Puntos**

**2.6.3.1 Actualizaciones de Versiones de la Herramienta de Apoyo para la Gestión del SGSI.: 200 Puntos**

El proponente que ofrezca años adicionales de actualizaciones de versiones de la herramienta de apoyo para la gestión del SGSI, a lo solicitado en el numeral 2 del anexo técnico, y que no represente ningún costo para la Entidad se le otorgará un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

OPCION	ACTUALIZACIONES DE VERSIONES ADICIONAL	PUNTAJE
No. 1	Dos (2) años adicionales	200
No. 2	Un (1) año adicional	100

**3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- i. Cumplimiento especificaciones técnicas Mínimas excluyentes
- ii. Experiencia del Proponente
- iii. Certificación de distribuidor y/o comercializador autorizado de la herramienta de software ofrecido.
- iv. Certificación del fabricante de la herramienta de software ofrecido
- v. Certificación de Experiencia del personal para la ejecución del contrato.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 32

### 3.1 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Se deberá acreditar que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes."

### 3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La experiencia exigida en el presente proceso de contratación será la indicada en el presente numeral. Para el efecto el proponente deberá diligenciar los siguientes Anexos:

- ANEXO 3: Certificación de Experiencia del Proponente

#### 3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado y ejecutado en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección un (1) contrato cuyo objeto sea:

- **CONSULTORÍAS y/o ACOMPAÑAMIENTO y/o IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

O deberá acreditar que como mínimo ha celebrado y ejecutado en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección contratos cuyo objeto sea:

- **ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**
- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 27001.**
- **VALORACIÓN Y/O CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.**
- **EJECUCION DE PRUEBAS DE VULNERABILIDAD DE RED Y/O APLICACIONES DE LA INFORMACIÓN.**
- **DISEÑOS DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN.**
- **CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.**

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 32

**Nota:** El proponente debe acreditar por lo menos un (1) contrato de cada una de las descripciones anteriores. Ello será posible tanto mediante certificaciones individuales de contratos diferentes para cada una de ellas, como también mediante certificaciones de un mismo contrato en el que consten las cuatro actividades o descripciones ya mencionadas. También será posible que combine las alternativas anteriores, siempre que el resultado sea el exigido de acreditar por lo menos dos contratos en cada una de las descripciones antedichas.

Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: uno (1)

Máximo: seis (6)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

**3.3 CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DE LA HERRAMIENTA DE SOFTWARE OFRECIDO.**

El proponente deberá adjuntar una certificación de Distribuidor y/o comercializador Autorizado del Software de gestión para la Implementación de un SGSI. La certificación debe ser expedida por el fabricante o distribuidor mayorista, y debe estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que la certificación sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor y/o comercializador autorizado de este mayorista expedida por el fabricante.

**3.4 EXPERIENCIA PERSONAL**

Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección se requiere contar con un equipo de trabajo que cuente con las siguientes condiciones:

PERSONAL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
Gerente de Proyecto y Arquitecto de Seguridad	-Profesional en Ingeniería	-Experiencia profesional de cinco (5) años como gerente de proyectos de

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 32

	-Especialización Y/o Maestría en seguridad de la información.	tecnología y/o seguridad de la información. - Haber participado como arquitecto en mínimo un (1) proyecto de Seguridad de la Información.
<b>Consultor Sénior en Seguridad</b>	-Profesional en Ingeniería. -Certificado CISA (Certified Information Systems Auditor) y/o CISM (Certified Information Security Manager) y/o CRISC (Certified in Risk and Control) y/o CISSP (Certified Information System Security Professional).	-Experiencia profesional de tres (3) años en proyectos de seguridad de la información. -Haber participado como mínimo en un (1) proyecto de Seguridad de la Información.
<b>Profesional experto ISO 20000</b>	-Profesional en Ingeniería -Certificado como auditor interno ISO 20000 y/o certificado ITIL (Information Technology Infrastructure Library).	-Experiencia profesional de tres (3) años en seguridad de la información. - Haber participado como mínimo en un (1) proyecto de Seguridad de la información.
<b>Consultor de pruebas de seguridad</b>	-Profesional en Ingeniería -Certificado CEH (Certified Ethical Hacker) y/o OSCP (Offensive Security Certified Professional).	-Experiencia profesional de tres (3) años en realización de pruebas de seguridad. -Haber participado como mínimo en un (1) proyecto de Seguridad de la Información.

**Nota 1:** Cada profesional postulado aplica para un único perfil requerido en este proceso.

**Nota 2:** El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características, de forma inmediata.

**Nota 3:** El proponente debe acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 A "Experiencia del personal propuesto para la ejecución de contrato – hojas de vida" o mediante la presentación de certificaciones de experiencia expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contenga la totalidad de datos solicitada en los Anexos 3 A.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 32

**Nota 4:** La disponibilidad de los ingenieros para el cumplimiento del objeto del contrato estará definida por un cronograma de actividades, que el proponente deberá entregar al supervisor y que será avalada por este.

**Nota 5:** La experiencia profesional se cuenta desde la expedición de la tarjeta profesional de ingeniería.

### 3.5 DEDICACIÓN HORARIA MINIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL	HORAS
Gerente de Proyecto y Arquitecto de Seguridad	384
Consultor Sénior en Seguridad	640
Profesional Experto ISO 20000	640
Consultor de pruebas de seguridad	80

### 4. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR ESTA CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2 del Decreto 734 DE 2012, respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

#### 4.1 RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

##### RIESGO COMERCIAL

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así el concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993". Por lo anterior el Ministerio ha considerado que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del (los) contrato(s) a celebrar para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso, es el riesgo comercial definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 32

Este riesgo se asigna al contratista en un 100%, quien debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios. La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia.

#### RIESGO FRENTE AL PERSONAL PUESTO A DISPOSICION

Por otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha considerado que un riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del contrato a celebrar para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, es el riesgo frente al personal puesto a disposición para la prestación del servicio, el cual consiste en que el contratista deberá tener una persona extra en el equipo de trabajo que pueda cubrir la ausencia o retiro de alguno de los miembros del equipo de trabajo durante la ejecución del Contrato. Esta persona extra no representara un valor adicional para la Entidad.

Este riesgo se asigna al contratista en un cien por ciento (100%), quien debe precaverlo efectuando el cálculo respectivo

5. **GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare.

- (i) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.
- (ii) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se garantizará la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con vigencia igual de un (1) año y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.
- (iii) **SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Se garantizará el cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales por un porcentaje equivalente al cinco (5%) del valor total del mismo y tres (3) años más.

#### 6. DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 32

**6.1 El plazo y lugar para ejecutar el contrato:** El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso, será como máximo hasta 31 de julio de 2014, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del Registro Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores. El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será la ciudad de Bogotá D.C., sede Cancillería.

**6.2. Forma de pago:** El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al CONTRATISTA una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, entrada al almacén, expedición del cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar así:

1. Un (1) primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la aprobación del cronograma detallado de cada una de las fases del proyecto; instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento de la herramienta de gestión; y entrega y registro de la licencia de Software para gestionar la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, expedición del cumplimiento final a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.
2. Un segundo (2) pago correspondiente al dieciséis por ciento (16%) del valor del contrato, a la aprobación de los siguientes documentos:
  - a) Documento con la identificación de los servicios críticos de cada uno de los procesos misionales del Ministerio.
  - b) Procedimientos y diagramas identificados dentro del sistema de gestión ISO20000.
  - c) Base de datos de activos cargada en la herramienta suministrada con sus atributos, de acuerdo con el sistema de gestión ISO20000.
  - d) Documento con los resultados finales del análisis de brechas para cada dominio de la Norma ISO27001
  - e) Clasificación dentro de la herramienta de los activos de información del Ministerio en la herramienta de software suministrada.

Dicho pago deberá tramitarse antes del 18 de diciembre de 2013, y se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, expedición del cumplimiento final a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

3. Un tercer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la aprobación de los siguientes documentos:
  - a) Documento con la guía utilizada para la clasificación de los activos
  - b) Documento con las recomendaciones sobre controles que mejoren la seguridad de los activos



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 32

- c) Documento con la definición y descripción de la metodología de evaluación del riesgo.
- d) Documento con el plan y alcance de las pruebas de Vulnerabilidades y Penetración a fallas
- e) Documento con los Informes técnicos y ejecutivos del resultado de las pruebas.
- f) Documento donde explique las actividades y/o metodología para la determinación del riesgo.
- g) Documento con el Informe de evaluación de riesgos (RiskAssessment).
- h) Documento con el plan de tratamiento del riesgo
- i) Documento con la Matriz de riesgos y su mapa de calor.
- j) Documento actualizado de políticas de seguridad y/o manual de seguridad
- k) Documento de procedimientos y normas de seguridad de la información
- l) Documento de Declaración de aplicabilidad de los dominios ISO 27001:2005
- m) Documento con el alcance del SGSI
- n) Documento con la estructura orgánica del área de seguridad de la información
- o) Documento con la arquitectura tecnológica actualizada de seguridad.

Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, expedición del cumplimiento final a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

4. Un cuarto y último pago correspondiente al veinticuatro por ciento (24%) del valor del contrato, a la aprobación de los siguientes documentos:
- a) Documento que contiene los BIA actualizados por servicio crítico
  - b) Documento con la definición de indicadores y métricas.
  - c) Herramienta de software de gestión con los indicadores y métricas establecidas en el documento anterior.
  - d) Transferencia de conocimiento frente a la generación de cultura en seguridad de la información a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
  - e) Informe con las recomendaciones del resultado de la verificación de los controles
  - f) Herramienta de software de gestión actualizada con todos los documentos que soporten la verificación de los controles.

Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, expedición del cumplimiento final a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

**6.3. Supervisión:** la Supervisión y control en la ejecución del contrato, se realizará a través del DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA del Ministerio de Relaciones Exteriores. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º. Del artículo 4 y numeral 1º. Del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 32

## 7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC COLOMBIA-CHILE	SI	SI	SI
<p>Las Repúblicas de Colombia y Chile firmaron en noviembre de 2006 un Acuerdo de Libre Comercio en el cual se encuentran contenidas las reglas que rigen las relaciones comerciales binacionales y se establecen importantes beneficios para la participación de los empresarios de cada país en diferentes escenarios, como lo es el sistema de adquisición de bienes y servicios públicos de cada país.</p> <p>Este Acuerdo entró en vigor el 8 de mayo de 2009 y constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24).</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
2. TLC COLOMBIA-EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>El Acuerdo comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), fue firmado el 9 de agosto de 2007 en Medellín, Colombia, radicado en el Congreso colombiano en febrero 20 de 2008 y ratificado el 3 de junio. Obtuvo sanción presidencial el 30 de julio de 2008 con Ley 1241 de ese año, y declarado exequible por la Corte Constitucional, el 8 de julio con Sentencia C-446 de 2009, que se notificó el 23 de septiembre de 2009.</p> <p>El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colombia y Guatemala el 12 de noviembre de 2009.</li> <li>- Colombia y El Salvador el 1 de febrero de 2010.</li> <li>- Colombia y Honduras el 27 de marzo de 2010.</li> <li>-</li> </ul>			
<b>NOTA: SOLO APLICA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 32

<b>3. TLC COLOMBIA-MÉXICO</b>	SI	SI	SI
<p>El Tratado del Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, se firmó En junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995.</p> <p>El Congreso de la República de Colombia aprobó el acuerdo el TLC-G3 mediante la ley 172 de diciembre de 1994. El decreto 1266 de mayo de 1997 promulgó la vigencia del acuerdo en Colombia con lo que se culminan los trámites internos necesarios para su plena puesta en vigor.</p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
<b>4. COMUNIDAD ANDINA: Aplicación de la Ley 816 de 2003.</b>			
<p>A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones - CAN, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.</p> <p>La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.</p> <p>El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo. Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tal y como fue explicado en el numeral 1.1.1 de este Manual tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.</p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
<b>5. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)</b>	SI	SI	SI
<p>El Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA), se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y fue aprobado mediante Ley 1372 del 7 de enero de 2010.</p> <p>El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colombia y Liechtenstein el 1 de Julio de 2011.</li> <li>- Colombia y Suiza el 1 de Julio de 2011.</li> <li>- Con Islandia y Noruega el Acuerdo aún no ha entrado en vigencia.</li> </ul> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
<b>6. TLC COLOMBIA-CANADA</b>	SI	SI	SI

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 32

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Canadá tiene como objetivo crear un espacio libre de restricciones al comercio, que contribuya al crecimiento y al desarrollo económico de los países signatarios. El Acuerdo no sólo contempla la liberalización del comercio de bienes sino que incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, normalización técnica, compras del estado, inversiones, cooperación ambiental y laboral, entre otros. El Acuerdo está enmarcado en los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
6. TLC COLOMBIA- ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI
El gobierno de Colombia y Estados Unidos empezaron a negociar un Acuerdo de Libre Comercio el 18 de Mayo de 2004, finalmente luego de varios años Colombia el 14 de Junio de 2007 aprobó el tratado y Estados Unidos el 12 de Octubre de 2011 también lo hizo, posteriormente el 21 de octubre de 2011 se sanciono la Ley y entro en vigor el 15 de Mayo de 2012 para los dos países. El esquema de desgravación arancelaria acordado para el ámbito industrial maximiza las oportunidades competitivas del aparato productivo colombiano. Abre el acceso libre de aranceles para el 99.9 por ciento de los productos de exportación colombiana de manera inmediata. Colombia otorga desgravación inmediata para el 82 por ciento de la oferta industrial exportable de EE.UU., la mayor parte bienes de capital o bienes no producidos en el país.			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			

A continuación se establece un cuadro en el cual se deben especificar tres ítems en tres casillas a saber:

- a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
- b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

**NOTA 1:** Los TLC y Acuerdos Internacionales se pueden verificar en la página Web [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) y/o [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**NOTA 2:** Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional en las tres casillas debe resultar la expresión "SI".

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 32

## 8. ANEXO TECNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

El oferente adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas excluyentes así:

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
1 Metodologías / Marcos Normativos a aplicar	<p>El proponente deberá aplicar y exponer los siguientes marcos normativos que corresponden a buenas prácticas de aceptación internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO IEC 27002:2005 y los requerimientos de certificación del SGSI enunciados en la norma internacional ISO/IEC27001:2005.</li> <li>• Para la gestión de servicio deberá utilizar la el marco normativo ISO20000.</li> <li>• Para efectos del análisis y tratamiento del riesgo, se debe adoptar lo expresado en la norma internacional ISO 31000.</li> <li>• Para la continuidad de negocios y planes de recuperación de desastres se utilizará la norma internacional ISO 22301/BS25999.</li> <li>• Para las pruebas de seguridad en redes y aplicaciones se deben utilizar las metodologías OSSTMM (Metodología de pruebas a redes) y OWASP (Metodología enfocada a pruebas de seguridad a aplicaciones).</li> <li>• Garantizar que el sistema de Gestión de Seguridad de la Información esté alineado con lo que establece el Manual 3.0 y Manual 3.1 de Gobierno en Línea, así como seguir el documento: "Lineamientos para la implementación del modelo de seguridad de la información" emitido por gobierno en línea última versión al momento de ejecución del proyecto.</li> <li>• Considerar los aspectos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con que cuenta la Entidad basado en la Norma ISO 9001.</li> <li>• Considerar el manual de seguridad de la información del Ministerio última versión</li> </ul>
1.1 Cronograma de Actividades	<p>El proponente deberá realizar un cronograma detallado de cada una de las fases, actividades por semana y el equipo de trabajo asignado a cada actividad.</p> <p>Entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma detallado, el cual será aprobado por el supervisor del contrato. El contratista hará entrega de este cronograma al supervisor del contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía de cumplimiento del mismo.</li> </ul>
<b>2. Herramienta de Software para gestionar la Implementación de un SGSI</b>	
2.1 Nombre de la herramienta de gestión y fabricante	Especificar

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 32

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
2.2 Generalidades	<p>El proponente debe suministrar una (1) licencia ilimitada de usuarios de la herramienta de software comercial con actualización de versiones por un año para gestionar la implementación del SGSI. Dicha licencia deberá estar registrada a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contener los módulos que permitan cumplir con el ciclo PHVA para una mejora continua, en especial debe contener el módulo de análisis de riesgos de TI como base fundamental del SGSI ISO27001/27002, módulo de gestión de métricas e indicadores.</li> <li>b) Permitir realizar análisis diferenciales para poder determinar el nivel inicial de seguridad, desarrollar inventarios de activos, análisis de riesgos asistido, gestión de riesgos, históricos, etc. así como un módulo especial para la parametrización de las metodologías, cálculos, niveles, etc.</li> <li>c) El tipo de conexión entre los clientes web y el servidor web debe ser a través del protocolo seguro HTTPS, para que desde cualquier parte de la red la conexión esté cifrada.</li> <li>d) La herramienta debe contar con un gestor documental que estructura la documentación por cláusulas y procedimientos y con un control de versiones</li> <li>e) Permitir la elaboración de actas de reunión, destacando el registro de acciones del Comité de Seguridad, envío automático de actas a todos los asistentes y su registro directo en el gestor documental</li> <li>f) La licencia de uso de la herramienta de gestión debe permitir cualquier número de usuarios vía web que la Entidad requiera conectar, debe tener mecanismos de autenticación como son: usuario con su clave y deseable un segundo esquema de autenticación concurrente (ejemplo: un captcha para evitar ataques de fuerza bruta o diccionario).</li> <li>g) Brindar flexibilidad a la hora de definir los perfiles de los usuarios de acuerdo con sus roles y/o responsabilidades</li> <li>h) Permitir la integración con el Directorio Activo.</li> <li>i) Permitir el registro de las actividades de los diferentes usuarios.</li> <li>j) Permitir definir perfiles para el control de documentos (desarrollador, ejecutor, revisor, aprobador).</li> <li>k) Disponer de reportes genéricos que permita visualizar la información relevante.</li> <li>l) Permitir la edición de reportes en formatos Word, Excel y PDF</li> <li>m) Disponer de interfaz para el diseño de reportes a requerimientos del usuario.</li> <li>n) Automatizar las auditorías para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de planes de auditoría y programas de auditoría</li> <li>• Revisiones de los planes</li> </ul> </li> </ul>

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 32

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de los papeles de trabajo</li> <li>• Documentaciones de eventos</li> <li>• Realización de informes de auditoría</li> </ul>
2.3 Identificación de riesgos	<p>La herramienta debe permitir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Asociar los riesgos en función de los servicios y procesos de la Entidad</li> <li>b) Relacionar los riesgos identificados con los inventario de activos</li> <li>c) Mostrar las dependencias e interrelaciones entre los activos identificados</li> <li>d) Configuración y parametrización de las dimensiones que se definan</li> <li>e) Parametrización de la valoración de activos</li> <li>f) Parametrización de niveles de valoración</li> </ol>
2.4 Análisis de Riesgos	<p>La herramienta debe permitir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La generación de manera automática del análisis de riesgos</li> <li>b) La definición y parametrización de las dimensiones de probabilidad e impacto</li> <li>c) La valoración de riesgos</li> <li>d) Generar de manera automática la propuesta de amenazas por activos</li> <li>e) Generar de manera automática los catálogos de amenazas configurables</li> <li>f) Generar de manera automática los análisis de costos</li> <li>g) Definir y configurar el análisis costos</li> </ol>
2.5 Evaluación de riesgos	<p>La herramienta debe permitir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La definición y parametrización de riesgo aceptable</li> <li>b) La definición y parametrización del nivel de riesgo aceptable por activo</li> <li>c) La generación de manera automática de listado de riesgos</li> <li>d) La generación de manera automática de mapas de riesgos</li> <li>e) La visualización de riesgos simultáneos o dependientes</li> </ol>
2.6 Gestión de riesgo	<p>La herramienta debe permitir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Proveer catálogos de controles configurables</li> <li>b) Hacer la gestión de riesgos</li> <li>c) La parametrización de la gestión de riesgos</li> <li>d) Proponer controles automáticos</li> <li>e) Permitir hacer simulaciones y proyecciones de diferentes escenarios de riesgo</li> <li>f) La visualización de resumen de controles</li> <li>g) Reevaluación del riesgo</li> </ol>

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 32

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
	h) Disponer de cuestionarios configurables i) Generar visualizaciones de históricos
2.7 Instalación configuración y puesta en correcto funcionamiento de la herramienta de gestión	El proponente adjudicatario deberá garantizar las labores de instalación, configuración, puesta en correcto funcionamiento de la herramienta de gestión en los equipos designados por el supervisor del contrato.
2.8 Transferencia de conocimiento	El proponente adjudicatario deberá llevar a cabo la transferencia de conocimiento a cinco (5) personas que indique el supervisor del contrato. Dicha transferencia será mínimo de 20 horas incluyendo el respectivo material y deberá llevarse a cabo en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la infraestructura tecnológica con que cuenta la Entidad.
<b>Fase I: IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	
3. Identificación de Servicios críticos en procesos misionales	El proponente debe identificar los servicios críticos misionales y sus activos existentes en el proceso de tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores los cuales serán el marco de aplicación de las estrategias diseñadas para la aplicación de los controles establecidos en la Norma ISO 27002:2005.  Entregables: <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento con la identificación de los servicios críticos de cada uno de los procesos misionales del Ministerio. Adicionalmente, se entregarán los procedimientos y diagramas identificados dentro del sistema de gestión ISO20000 Este documento será aprobado por el supervisor del contrato.</li> </ul>
4. Generación de base de datos de configuraciones para los activos de información y creación de la base de datos de configuraciones (CMDB - Configuration Manager DataBase)	El proponente debe registrar en el módulo de la herramienta de software de gestión suministrada los activos de información de acuerdo con la norma ISO20000, desde el actual sistema de información Aranda con que cuenta la Entidad, y complementarla de requerirse con la información adicional que el supervisor del contrato, de común acuerdo con el proponente, estime pertinente.  El inventario debe incluir toda la información necesaria para facilitar una posible recuperación ante desastres, incluyendo el tipo de activo, el formato, la ubicación, la información de soporte, información sobre licencias, propietario, entre otros.  Entregables: <ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos de activos cargada en la herramienta suministrada con sus atributos, de acuerdo con el sistema de gestión ISO20000. Entre otros: nombre del activo, configuración del activo, ubicación, responsable, relación entre servicios, mapa de procesos. Esta base de datos estará sujeta a la aprobación del supervisor del contrato.</li> </ul>
5. Análisis de la situación actual e Identificación de brechas (GAP análisis).	El proponente debe identificar y revisar la operación actual de la seguridad tecnológica del Ministerio en cuanto a seguridad de la información, para lo cual deberá considerar y analizar toda la infraestructura tecnológica que soporta los procesos de la entidad, y demás aspectos que considere relevantes.  El proponente debe realizar la identificación de brechas o GAP análisis, de acuerdo con los resultados de la revisión efectuada a la operación de seguridad de información actual versus la Norma ISO/IEC 27001.  Entregables:

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 32

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
	El proponente debe hacer entrega de un documento con los resultados finales del análisis de brechas para cada dominio de la Norma ISO27001. Este documento estará sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.
6. Clasificación de Activos	<p>El proponente debe clasificar todos los activos de información del Ministerio que han sido previamente cargados en la herramienta de software suministrada, permitiendo su gestión de acuerdo con la Norma ISO 20000 y dando cumplimiento con los lineamientos definidos en la Norma ISO/IEC 27001 en el ítem de "Gestión de Activos".</p> <p>La clasificación de los activos de información debe estar basada en evaluaciones del impacto, del daño o perjuicio resultante en caso de resultar comprometido el contenido específico del activo.</p> <p>Se debe definir la guía de clasificación de los activos de información. Adicionalmente, se deben generar las recomendaciones basadas en controles que mantengan y/o mejoren la seguridad de los activos de información.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activos de información del Ministerio clasificados en la herramienta de software suministrada</li> <li>• Documento con la guía utilizada para la clasificación de los activos</li> <li>• Documento con las recomendaciones sobre controles que mejoren la seguridad de los mismos.</li> </ul> <p>Estos entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato.</p>
<b>Fase II: PLANIFICACIÓN</b>	
7. Análisis de Riesgos (Identificación de la metodología para evaluar los riesgos y determinar los criterios para la aceptación de los riesgos)	<p>El Proponente deberá definir y describir la metodología de Análisis de Riesgos a utilizar por él, la cual deberá basarse como mínimo en las normas NTC 5254 o NIST SP 800-30 o ISO 27005 y acoger las recomendaciones de la ISO/IEC 27001 aplicables.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento con la definición y descripción de la metodología de evaluación del riesgo a emplear (cómo se realizara la evaluación de las amenazas, vulnerabilidades, probabilidades de ocurrencia e impactos con relación a los activos de información), tratamiento y desarrollo de criterios de aceptación del riesgo y fijación de niveles de riesgo aceptable.</li> </ul> <p>Estos entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato</p>
8. Ejecución de Pruebas de Vulnerabilidades y Penetración a fallas	<p>El proponente mediante la realización de las pruebas de vulnerabilidades y penetración deberá encontrar las áreas de la red y de las aplicaciones del Ministerio donde los intrusos pueden sacar ventaja de las vulnerabilidades existentes.</p> <p>El proponente deberá realizar las pruebas de penetración a la infraestructura tecnológica que soporta los procesos críticos del Ministerio (Firewall, zona DMZ, enrutadores, servidores web, servidores de correo, servidores FTP (File Transfer Protocol - protocolo de transferencia de archivos) y servidores DNS (domainnamesystem, sistema de nombres de dominios, etc.), para un máximo de 100 activos.</p> <p>El proponente deberá utilizar herramientas para estas pruebas de exploración y penetración, las cuales deben estar licenciadas y deberán anexas la información o comprobante que indica su propiedad, una vez se inicie la ejecución del contrato de consultoría</p>

Elaboró	Iveti Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 32

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
	<p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento con el plan y alcance de las pruebas donde se incluya metodología, evaluación de indisponibilidad, escenarios de prueba, fechas, duración, entre otros,</li> <li>• Documento con los Informes técnicos (IP, número de errores clasificados en alto, medio, bajo, descripción de la vulnerabilidad, impacto según CVE, tratamiento de la vulnerabilidad, entre otros), e informes ejecutivos del resultado de las pruebas.</li> </ul> <p>Estos entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato.</p>
9. Identificación y evaluación de opciones para el tratamiento del Riesgo.	<p>El proponente deberá definir la determinación del riesgo a través de la realización de una matriz de niveles de riesgo, en la que se deberá reflejar la probabilidad de que un actor intente materializar una amenaza utilizando una vulnerabilidad dada, la magnitud del impacto en caso de que se vulnere el sistema, y el nivel de desempeño de los controles planeados o existentes, para reducir o eliminar el riesgo.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento donde explique las actividades y/o metodología para la determinación del riesgo. Este documento debe reflejar el riesgo intrínseco antes de controles y el riesgo residual después de aplicado el control.</li> <li>• Documento con el Informe de evaluación de riesgos (Risk Assessment).</li> <li>• Documento con el plan de tratamiento del riesgo, que identifica las acciones que se deben realizar por parte del Ministerio para minimizar el riesgo, los recursos, las responsabilidades y las prioridades para gestionar los riesgos de seguridad de la información, en función de las conclusiones obtenidas de la evaluación del riesgo, de los objetivos de control identificados y de los recursos disponibles.</li> <li>• Documento con la Matriz de riesgos y su mapa de calor.</li> </ul> <p>Estos entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato</p>
10. Revisión y Definición de políticas de seguridad de la información, procesos y procedimientos de seguridad de la información	<p>El proponente deberá revisar, identificar y actualizar las políticas, normas y procedimientos de seguridad de la información para el Ministerio, junto con sus oportunidades de mejoramiento y definir éstas de acuerdo con las buenas prácticas, con base en las normas ISO27002:2005 e ISO/IEC 27001. Para esta actividad el proponente deberá tener en cuenta el resultado obtenido en el numeral 8 de este anexo y el manual de seguridad de información con que cuenta la Entidad.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento actualizado de políticas de seguridad y/o manual de seguridad, que transmitan el quién, qué, por qué, cuándo y el cómo, verificando que la política sea concisa, fácil de leer y comprender, flexible. Adicionalmente, debe reflejar el compromiso de la Alta Dirección y el enfoque de la entidad en la gestión de la seguridad de la información.</li> <li>• Documento de procedimientos y normas de seguridad de la información</li> </ul> <p>Estos entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato.</p>
11. Declaración de Aplicabilidad – DDA y Revisión de la arquitectura de seguridad	<p>El proponente deberá crear un documento con la Declaración de aplicabilidad, que contiene los objetivos de control y los controles contemplados por el SGSI, basado en los resultados de los procesos de evaluación y tratamiento de los riesgos, justificando inclusiones y exclusiones (definición del alcance del SGSI).</p> <p>El proponente deberá crear un documento con la estructura propuesta que debe tener el área de seguridad de la información del Ministerio, así como los perfiles y funciones de las personas que la deben integrar.</p>

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 29 de 32

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
	<p>Entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de Declaración de aplicabilidad de los dominios ISO 27001:2005</li> <li>• Documento con el alcance del SGSI</li> <li>• Documento con la estructura orgánica del área de seguridad de la información</li> <li>• Documento con la arquitectura tecnológica actualizada de seguridad.</li> </ul> <p>Estos entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato.</p>
<b>Fase III: IMPLEMENTACIÓN</b>	
12. Revisión de planes de continuidad de negocio	<p>El proponente debe revisar y actualizar los planes de continuidad de negocio o BCP desde el punto de vista de los BIA (análisis de impacto del negocio) existentes, para el desarrollo de esta actividad se deben tener en cuenta las 10 prácticas profesionales del <i>Disaster Recovery Institute International</i> DRII en Estados Unidos y de "<i>Business Continuity Institute (BCI)</i>" en el Reino Unido para planificación de continuidad de negocios. Igualmente el proponente debe aplicar las normas internacionales ISO 22301 y/o BS25999.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que contiene los BIA actualizados por servicio crítico</li> </ul> <p>Estos entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato.</p>
13. Determinación de métricas para medir la eficacia de los controles	<p>El proponente deberá definir por cada dominio del documento de aplicabilidad los indicadores y métricas que permitan medir la eficacia de los controles implementados.</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento con la definición de indicadores y métricas, que contenga entre otras las fórmulas para su cálculo respectivo.</li> <li>• Herramienta de software de gestión con los indicadores y métricas establecidas en el documento anterior.</li> </ul> <p>Estos entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato.</p>
14. Ejecución de programas de concientización	<p>El proponente deberá diseñar un plan de formación y generación de cultura en seguridad de la información.</p> <p>Así mismo, debe incluir el plan de comunicación y divulgación (determinar los grupos objetivo, cuándo y cómo se les debe comunicar, y qué material debe ser usado para cada grupo).</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de formación y generación de cultura en seguridad de la información.</li> <li>• Plan de comunicación y divulgación</li> <li>• Dos (2) Diseños gráficos de correos electrónicos para directivos y usuarios internos.</li> <li>• Material para el plan de comunicación y divulgación (10 pendones con sus bases, 200 botones, 5 diseños de banner digital)</li> <li>• Realizar la concientización para Directivos, usuarios internos y personal de la Dirección de gestión de Información y tecnología. Esta concientización se realizará en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y se entregarán las evidencias que incluyan las encuestas de concientización.</li> <li>• Todos los documentos que soporten los programas de formación, así como los indicadores y</li> </ul>

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 30 de 32

Numeral	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
	métricas de gestión deberán estar diligenciados en la herramienta de gestión. Estos entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato.
<b>Fase IV: VERIFICACIÓN DEL SGSI</b>	
15. Verificación de los controles implementados durante el desarrollo del proyecto.	<p>El proponente realizara una verificación sobre la efectividad de la operación de los controles implementados durante el desarrollo del proyecto. Para ello considerará tres (3) grupos de controles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Controles identificados durante el desarrollo del proyecto como efectivos</li> <li>2. Controles rediseñados durante el desarrollo del proyecto</li> <li>3. Controles nuevos sugeridos e implementados durante el desarrollo del proyecto.</li> </ol> <p>Para el primer grupo se tomará una muestra que el proponente sugerirá y el supervisor del proyecto validará en cuanto al tamaño de la muestra.</p> <p>Para los grupos 2 y 3 se tomará la totalidad de los controles</p> <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe con las recomendaciones del resultado de la verificación de la controles enunciados en este numeral, la estructura del informe deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Informe Ejecutivo</li> <li>○ Hallazgos por cada control verificado</li> <li>○ Análisis de riesgos</li> <li>○ Recomendaciones orientadas a mitigar el riesgo.</li> </ul> </li> <li>• Todos los documentos que soporten la revisión de los controles deberán estar diligenciados en la herramienta de gestión.</li> </ul> <p>Estos entregables y sus documentos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato.</p>
<b>16. Soporte Post Implementación del SGSI</b>	
16.1 Soporte Post Implementación del SGSI	El proponente debe ofrecer cuarenta (40) horas de soporte y acompañamiento post implementación del SGSI, para garantizar la estabilización de la misma y la atención de requerimientos de seguridad que se presenten. Este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción del SGSI.

9. Ficha Tecnica:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN GENERAL	MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIA
Software	Herramienta de apoyo para la gestión del SGSI.	Unidad	1

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
--------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 31 de 32

10. Cuadro económico.

DESCRIPCION	VALOR HORA	HORAS				VALOR TOTAL EN PESOS
	VALOR BASE	DEDICACION	VALOR MES	MESES	VALOR TOTAL	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						
<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>						
GERENTE DE PROYECTO Y ARQUITECTO DE SEGURIDAD						
CONSULTOR SENIOR EN SEGURIDAD						
CONSULTOR ISO 20000						
CONSULTOR DE PRUEBAS						
<b>ASESORES</b>						
<b>SUBTOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES</b>						
<b>SUBTOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR</b>						
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						
SOFTWARE						
SOPORTE POST IMPLEMENTACIÓN						
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						
IMPRESIÓN INFORMES Y PAPELERIA, INSUMOS						
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
<b>TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR + COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS</b>						
<b>TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR + COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS * (CON FACTOR MULTIPLICADOR)</b>						
<b>ÚTILIDAD</b>						
<b>IMPREVISTOS</b>						
<b>IVA</b>						
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA</b>						

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11

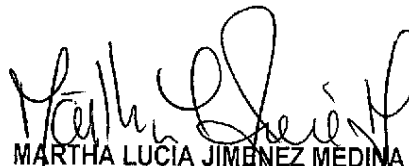


TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 32 de 32

11. Anexos:

- Solicitud de Contratación.
- Ficha Técnica.
- Ficha BPIN
- Cotizaciones para la Estructuración del Estudio de Mercado.
- Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de Obra Pública.
- Certificación del almacén

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2013

  
MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ MEDINA  
Directora de Gestión de Información y Tecnología

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11